EPS EMAPICA S.A



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº /87 - 2021-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 27 de agosto de 2021.

VISTO:

El Informe N° 352-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 11 de agosto de 2021, Oficio Circular N° 007-2021-SGOP-GDU-MPI, de fecha 03 de agosto de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019-2016 de fecha 6 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2021-VIVENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicado en el Diario el Peruano del 07 de octubre de 2016.

B DY ERVICY IY

Que, mediante Informe N° 352-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 11 de agosto del 2021, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, comunica que la Municipalidad Provincial de Ica, está ejecutando la obra denominada: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal de la Urbanización San Miguel en el Distrito de Ica, Provincia de Ica – Ica II Etapa", y solicita la designación de coordinador para la mencionada obra; por lo que, propone al Señor Carlos Delgado Peña, como coordinador de la obra en mención, debiendo ser designado mediante acto resolutivo, y se hará de conocimiento a la Municipalidad Provincial de Ica.

Siendo ello así, resulta necesario designar vía acto resolutivo al coordinador de obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y catonal de la Urbanización San Miguel, en el Distrito de Ica, Provincia de Ica – Ica II Etapa", la finalidad de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, esponómica y administrativa de la citada obra.

Con el visto del Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y del Gerente de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Señor. Carlos Delgado Peña, como coordinador de la obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal de la Urbanización San Miguel, en el distrito de Ica, Provincia de Ica – Ica II Etapa".

ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR a la Municipalidad Provincial de Ica, brinde al Señor Carlos Delgado Peña, las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función como coordinador de obra, las cuales están estrictamente relacionadas con esta.

EPS EMAPICA S.A



...RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº/87-2021-GG-EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al Señor Carlos Delgado Peña, a la Municipalidad Provincial de Ica, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Ma. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY

ERENTE GENERAL EPS. EMAPICAS.A.